

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A 2 1 FEB 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0533/02/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0001377

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujetá a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

R.F.C. ó C.U.R.P. NOMBRE O RAZON SOCIAL BASF MEXICANA, S.A. DE C.V. BME8109104S6 **INSURGENTES SUR NO. 975** CIUDAD DE LOS DEPORTES CP. 03710, BENITO JUAREZ, CIÚDAD DE MEXICO TEL. 55 53252600 EXT. 2131 CORREO ELECTRONICO: dulce.martinez@partners.basf.com maria-del carmen.fong@partners.basf.com

VIGENCIA INICIAL

28/02/2018

VIGENCIA FINAL

28/02/2019

NOMBRE COMERCIAL

KELPAK

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

ZAF

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS NA

**ESTADO FÍSICO** 

LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

Alga marina Ecklonia maxima (0.0011 % como Auxinas y 0.000003% como Citoquininas) 34.26 %

CANTIDAD 120,000

UNIDAD DE MEDIDA LITROS

CANTIDAD UMT 123,600

UMT KILO

FRACCION-ARANCELARIA

3808.93.02

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE **EL PRODUCTO** 

PAÍS DE PROCEDENCIA

ADUANA DE ENTRADA

ZAF BHS BEL DEU CRI GBR ZYA COL USA **ESP PAN BRA** 

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

MANZANILLO, COLIMA VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTLÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDAD

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN

TORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVER

R MURILLO JUÁREZ



0047152

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Tel.: 01 (55) 54 90 09 00 www.semamat.gob.mx

## **CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN**

- La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número

183300121A0283

CMJ/PRLC/JRR/SBJ

C.c.p.e QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente

Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.